

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



RESOLUCIÓN No. 143 DE 2007

(13 de agosto de 2007)

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 033 de 2007

El señor Mayor encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Comando de Apoyo Logístico de Infantería de Marina suscribieron el Contrato Interadministrativo No.150-ARC-CALOGIM-2006, cuyo objeto consiste en: efectuar el mantenimiento preventivo, correctivo, restaurativo y recuperativo a las Estaciones Móviles de Apoyo Fluvial incluyendo el suministro de elementos, partes, equipos repuestos y asistencia técnica necesaria para realizar los diferentes tipos de mantenimientos a los sistemas y equipos que las conforman las cuales son orgánicas de la primera Brigada Fluvial de Infantería de Marina, hasta por la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000,00) M/cte..

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con la resolución No. 528 del 13 de julio del 2007 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 273-ARC-DIABA-2006, ordenó el pasado 24 de mayo de 2007 la publicación del proyecto de términos de referencia en el portal único de contratación y en la página Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Acto Administrativo No. 040823 del 04 de junio ordenó la apertura de la contratación directa No. 033 de 2007, a partir del día 04 de junio de 2007, cuyo objeto es: Ítem 1. Mantenimiento y adecuación a las Estaciones Móviles de Apoyo Fluvial destacadas en Puerto Inírida – Guainía; Ítem 2. Mantenimiento y adecuación a las Estaciones Móviles de Apoyo Fluvial tipo C destacadas en Nueva Antioquia – Vichada; Ítem 3. Mantenimiento y adecuación a las Estaciones Móviles de Apoyo Fluvial destacadas en Barrancominas - Guainía, fijando como fecha de cierre el día 12 de junio de 2007, con un presupuesto oficial cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos mil cuatrocientos noventa y un pesos (\$491.400.491,00) M/cte, incluido IVA., respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 299, 300 y 301 del 14 de marzo de 2007, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- Adendo No. 01 del 08 de junio de 2007.
Prorrogó el plazo del cierre de la contratación directa No. 033 de 2007 hasta el día 14 de junio de 2007.
- Respuesta No. 01 a los oferentes del 13 de junio de 2007
Se dio respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes

Que el cierre se llevó a cabo el 14 de junio de 2007, según estaba previsto como consta en la respectiva acta de cierre, presentando oferta:

- Hernando Cantor Sánchez
- James Osorio León

Que a las propuestas presentadas se les realizaron las respectivas evaluaciones Jurídicas, Financieras, Técnicas y Económicas, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la entidad, entre el 19 y 24 de julio 2007, inclusive; quedando las mismas a disposición de los oferentes participantes para que efectuaran las observaciones que consideran pertinentes, presentándose observaciones por parte del señor Hernando Cantor Sánchez, la cuales fueron trasladadas al Comité Técnico Evaluador, tal como quedo plasmado el en Acta de Adjudicación, la cual forma parte de la presente resolución

Que se convocó a los oferentes para la Audiencia Pública de adjudicación a realizarse el día 13 de agosto de 2007, a la cual asistió el señor JAMES OSORIO LEÓN.

Que en desarrollo de la adjudicación de la contratación en cita, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes, el señor JAMES OSORIO LEÓN manifestó no tener observación alguna, circunstancia esta que se encuentra plasmada en el Acta de Adjudicación.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Señor Mayor encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación del contrato de la Contratación Directa No. 033 de 2007, al señor JAMES OSORIO LEON, NIT. 16.352.888-1, de acuerdo con la información contenida en la Ponencia No. 079 del 6 de agosto de 2007

Que el Señor Mayor encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares acogió la recomendación hecha, teniendo en cuenta que el precitado señor cumplió con todas las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia, adendos y oferta, documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 033 de 2007, cuyo objeto es: Ítem 1. Mantenimiento y adecuación a las Estaciones Móviles de Apoyo Fluvial destacadas en Puerto Inírida – Guainía; Ítem 2. Mantenimiento y adecuación a las Estaciones Móviles de Apoyo Fluvial tipo C destacadas en Nueva Antioquia – Vichada; Ítem 3. Mantenimiento y adecuación a las Estaciones Móviles de Apoyo Fluvial destacadas en Barrancominas - Guainía, hasta por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES

DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$491.244.944,00) M/cte, incluido IVA al señor JAMES OSORIO LEON, NIT. 16.352.888-1, de acuerdo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia, adendos y oferta, documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El plazo máximo para finalizar los trabajos de mantenimiento y adecuación, es hasta el 15 de diciembre de 2007.

Los servicios serán prestados a bordo de las Estaciones Móviles de Apoyo Fluvial, así:

Ítem 1. Estaciones Móviles de Apoyo Fluvial destacadas en Puerto Inírida – Guainía.

Ítem 2. Estaciones Móviles de Apoyo Fluvial tipo C destacadas en Nueva Antioquia – Vichada.

Ítem 3. Estaciones Móviles de Apoyo Fluvial destacadas en Barrancominas – Guanía.

ARTICULO TERCERO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del mismo dentro de los sesenta (60) días siguientes, a la radicación de la siguiente documentación:

- Acta final de recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.
- Factura comercial.
- Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los sistemas de seguridad social integral. (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y certificado de pago del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual
Abg. Panis Puche Prieto
Grupo Precontractual

Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra
Responsable de las funciones de la Dirección de contratación

